

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2025/2026

**CENTRO ASOCIADO DE BARBASTRO**

**PLAZA NÚM.: 2**

Enrique Jerez Cabrero

Presidenta/e de la Comisión

Ricardo Pichel Gotérrez

Secretaria/o de la Comisión

Ángeles Pérez Esmiol

Vocal de la Comisión

María Pilar Rivera Lueza

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
28/04/2025 10:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	FARO FORTEZA, AGUSTÍN	11,01
2.º		
3.º		

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Enrique Jerez Cabrero

Fdo.: Ricardo Pichel Gotérrez

Fdo.: Ángeles Pérez Esmiol

Fdo.: María Pilar Rivera Lueza

**Centro Asociado: BARBASTRO****Plaza Número: 2**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por máster universitario oficial (EEES) en áreas relacionadas	0,5 puntos
Por máster universitario oficial (EEES) en otras áreas afines	0,25 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por tesis doctorales en el área concreta de la asignatura	2 puntos
Por tesis doctorales en otras áreas afines a la materia de la asignatura	1 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada curso específico certificado por el IUED (UNED)	0,25 puntos
Por cada curso específico certificado por otras universidades diferentes de la UNED	0,2 puntos
Por cada curso específico certificado por instituciones no universitarias	0,1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por CAP	0,2 puntos
Por DEA	0,2 puntos
Por Certificado de Suficiencia Investigadora	0,2 puntos
Por cursos de formación permanente (títulos propios) relacionados con la materia de la tutoría	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente. Un año a tiempo parcial (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,5 puntos
--	------------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente. Un año a tiempo parcial en figuras docentes LRU, LOMLOU y LOSU, en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,25 puntos
En cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos: un año a tiempo parcial (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,15 puntos

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por asignatura cuatrimestral en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (máx. 1,2 pto./curso)	0,2 puntos
Por asignatura anual en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (máx. 1,2 pto./curso)	0,4 puntos
Por asignatura cuatrimestral en otras universidades con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (máx. 0,6 pto./curso)	0,1 puntos

Por asignatura anual en otras universidades con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (máx. 0,6 ptos./curso) La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente	0,2 puntos
--	------------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente de la UNED.	0,5 puntos
Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente de otra universidad	0,25 puntos
Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente en centros educativos oficiales	0,1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Los artículos con otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados. Por artículo publicado en revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría.	0,3 puntos
--	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Por aportación que guarde relación con la materia de la tutoría	0,15 puntos
---	-------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por aportación no relacionada con la materia de la tutoría	0,1 puntos
--	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solo se valorará la experiencia profesional no docente en un campo relacionado con la materia de la tutoría cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. Por experiencia profesional no docente, 1 año de duración a tiempo completo	0,5 puntos
Por experiencia profesional no docente, 1 año de duración a tiempo parcial	0,25 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solo se valorará la experiencia docente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. Por cada 60 ECTS superados y acreditados en la UNED (de tal forma que el título de Grado -finalizado- = 2 puntos/título y el de Máster -finalizado- = 0,50 puntos/título)	0,5 puntos
Por el doctorado si está finalizado en la UNED	1 puntos
Por cada 60 ECTS superados y acreditados en otras universidades no presenciales	0,25 puntos
Por el doctorado si está finalizado en otras universidades no presenciales	0,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por ser el tutor o la tutora de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza	2,5 puntos
Haber sido tutor o tutora de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza	1,75 puntos
Por ser o haber sido tutor o tutora de la asignatura en un centro asociado distinto en el que se convoca la plaza	1 puntos
Otros méritos que no se hayan podido valorar anteriormente (p. ej. premios extraordinarios, acreditaciones, docencia en extranjero, etc.).	0,5 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: BARBASTRO  
PLAZA NÚM.: 2

Carrera: GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS
Departamento: LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA
Asignatura 1: Textos Literarios de la Edad Media (OB) Código 1: 64012199
Asignatura 2: Código 2:
Asignatura 3: Código 3:
Asignatura 4: Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL	CONOC. LENGUA					
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5			7 MAX.4	TOTAL MAX. 25			
1	***5415**	FARO FORTEZA, AGUSTÍN		1,26			2,00	1,00	0,50		4,76		4,00				4,00		0,75	0,50	1,25	1,00	1,00		0,00		0,00	11,01	

**Concursantes admitidos**

Criterio específico	Descripción	Puntuación	FARO FORTEZA, AGUSTÍN	
2c-1	Por máster universitario oficial (EEES) en áreas relacionadas	0,5		
2c-2	Por máster universitario oficial (EEES) en otras áreas afines	0,25		
2d-1	Por tesis doctorales en el área concreta de la asignatura	2	2	
2d-2	Por tesis doctorales en otras áreas afines a la materia de la asignatura	1		
2e-1	Por cada curso específico certificado por el IUED (UNED)	0,25	1	
2e-2	Por cada curso específico certificado por otras universidades diferentes de la UNED	0,2		
2e-3	Por cada curso específico certificado por instituciones no universitarias	0,1		
2g-1	Por CAP	0,2		
2g-2	Por DEA	0,2		
2g-3	Por Certificado de Suficiencia Investigadora	0,2		
2g-4	Por cursos de formación permanente (títulos propios) relacionados con la materia de la tutoría	0,2		
3a-1	La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente. Un año a tiempo parcial (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,5		

3b-1	La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente. Un año a tiempo parcial en figuras docentes LRU, LOMLOU y LOSU, en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,25		
3b-2	En cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos: un año a tiempo parcial (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea un mes)	0,15		
3c-1	Por asignatura cuatrimestral en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (máx. 1,2 ptos./curso)	0,2	14,4	
3c-2	Por asignatura anual en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (máx. 1,2 ptos./curso)	0,4	1,6	
3c-3	con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (máx. 0,6 ptos./curso)	0,1		
3c-4	Por asignatura anual en otras universidades con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (máx. 0,6 ptos./curso) La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente	0,2		
3d-1	Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente de la UNED.	0,5		
3d-2	Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente de otra universidad	0,25		
3d-3	Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente en centros educativos oficiales	0,1		

4a-1	Los artículos con otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados. Por artículo publicado en revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría.	0,3		
4b-1	Solo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Por aportación que guarde relación con la materia de la tutoría	0,15	0,75	
4c-1	Por aportación no relacionada con la materia de la tutoría	0,1	1,5	
5-1	Solo se valorará la experiencia profesional no docente en un campo relacionado con la materia de la tutoría cuando dicha experiencia esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la misma. Por experiencia profesional no docente, 1 año de duración a tiempo completo	0,5		
5-2	Por experiencia profesional no docente, 1 año de duración a tiempo parcial	0,25		
6-1	Solo se valorará la experiencia discente universitaria con metodología a distancia en enseñanzas regladas de Grado, Máster, Doctorado o equivalentes. Por cada 60 ECTS superados y acreditados en la UNED (de tal forma que el título de Grado -finalizado- = 2 puntos/título y el de Máster -finalizado- = 0,50 puntos/título)	0,5		
6-2	Por el doctorado si está finalizado en la UNED	1		
6-3	Por cada 60 ECTS superados y acreditados en otras universidades no presenciales	0,25		

6-4	Por el doctorado si está finalizado en otras universidades no presenciales	0,5		
7-1	Por ser el tutor o la tutora de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza	2,5		
7-2	Haber sido tutor o tutora de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza	1,75		
7-3	Por ser o haber sido tutor o tutora de la asignatura en un centro asociado distinto en el que se convoca la plaza	1		
7-4	Otros méritos que no se hayan podido valorar anteriormente (p. ej. premios extraordinarios, acreditaciones, docencia en extranjero, etc.).	0,5		